

N.O.P.S.	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio
161	0976923724 S1610	Díez García, Irene	9- 8-1966	TR
162	3493323402 S1610	Moreno Carrera, María Lourdes	6-10-1960	TR
163	2914673746 S1610	Barrio Goñi, María Paula	19-10-1965	TR
164	5042761613 S1610	Uriel Campos, Inmaculada	6-12-1963	TR
165	1237062402 S1610	Peralta Martín, Ana Isabel	28- 3-1964	TR
166	0751827413 S1610	Herrera Fuentes, María José	4-11-1963	TR
167	0975612513 S1610	Suárez Gutiérrez, Felipe	4- 1-1965	TR
168	1220341468 S1610	Bueno Pérez, Juan Jesús	9- 7-1951	TR
169	5081608002 S1610	Sanz Ramírez, José Antonio	19-10-1964	TR
170	4030102413 S1610	Orduña Aznar, María Pilar	16-10-1962	TR
171	3330984157 S1610	López Vázquez, Roberto	2- 3-1966	TR
172	1176200168 S1610	Fernández Barbero, Teodora	9-10-1962	TR
173	1365880568 S1610	Bolado Castañera, José Luis	29- 6-1945	TR
174	0882136246 S1610	Jiménez Ortega, M. Soledad	7- 8-1965	TR
175	0925500546 S1610	Camazón Camazón, Ana Isabel	18- 9-1959	TR
176	1017290624 S1610	Martínez Toral, María Isabel	22- 9-1952	TR
177	2272700502 S1610	Prada Arroyuelos, Román	25-10-1964	TR
178	1311780257 S1610	González Santos, Begoña	3- 5-1965	TR
179	1178910935 S1610	Rodríguez Muñoz, José María	1-12-1963	TR
180	5137637113 S1610	Colás Rubio, Rosa María	30- 7-1965	TR
181	1312112757 S1610	Pérez Rojas, Benito	2- 2-1966	TR
182	7336775124 S1610	Fortea Peirats, Abelardo	9- 5-1954	TR
183	2847475368 S1610	Narro Giménez, Laura	12- 6-1965	TR
184	2592902646 S1610	Granadino Ordóñez, M. Carmen	15- 2-1954	TR
185	1083892013 S1610	Menéndez Suárez, José Herminio	7-11-1962	TR
186	2721822713 S1610	Fernández Vargas, Eloísa	13- 5-1952	TR
187	1678766558 S1610	Hernández Sáez, Carlos Luis	10- 9-1957	TR
188	0654536257 S1610	Jiménez Mate, Juan José	7- 7-1962	TR

ANEXO II

Relación de aspirantes por orden de puntuación que superaron la fase de oposición al Cuerpo de Gestión correspondiente a la convocatoria de 28 de abril de 1989

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
0251267657 S1610	Izquierdo Núñez, María Pilar	8-10-1958
1714860335 S1610	Campos Hernández, José Antonio	5- 5-1959
1373426457 S1610	Marcos García, Miguel Angel	19-11-1961
1310021968 S1610	Munguía Revilla, José María	28-11-1961
5043013135 S1610	Muñoz Gómez, María Esperanza	21-10-1965
7500524468 S1610	Alcázar Serrano, Juan de Dios	27- 6-1957
2743689424 S1610	Pérez Hernández, Angeles	5- 6-1963
3762952868 S1610	Isa García, Julio	14- 1-1948
1716201313 S1610	Algas Palaguerri, José Luis	3- 3-1964
5166214202 S1610	Jiménez Gómez, María Paz	17- 5-1965
0971901446 S1610	Banda de la Fuente, Dolores de la	12- 2-1958
1820446013 S1610	Vilches Plaza, María Mercedes	8-11-1964
2606130135 S1610	Martín Conde, Alicia	10- 7-1964
1077083668 S1610	Alvarez García, Salvador	3- 4-1948
0521253346 S1610	Negredo del Cerro, María Isabel	5- 6-1957
2432416002 S1610	Carrasco Marí, Manuela	8- 3-1964
1222884013 S1610	Arconada Martín, María Jesús	18-12-1955
0039128824 S1610	Guerrero Martín, Jorge Néstor	26- 9-1961

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23647 ORDEN de 16 de septiembre de 1991 por la que se corrigen errores de la de 10 de septiembre de 1991, que anunciaba la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 222, de fecha 16 de septiembre de 1991, página 30416, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Número de orden: 6, donde dice: «Dot.: 1»); debe decir: «Dot.: 3».

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

UNIVERSIDADES

23648 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad correspondiente al Programa Propio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las

Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 9 de septiembre de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

PROGRAMA PROPIO

Número de plazas: Una. Plaza número 547. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Microbiología y Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: (Programa Propio). Centro: Facultad de Biología. Clase de convocatoria: Concurso.

ADMINISTRACION LOCAL

23649 RESOLUCION de 26 de abril de 1991, del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.

Provincia: La Coruña.

Corporación: Santiago de Compostela.

Número de Código Territorial: 15078.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 25 de abril de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Tres. Denominación: Técnicos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Auxiliares.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Tres. Denominación: Ujieres.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Relaciones Públicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial-Jefe.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Cabos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Comedidos Especiales. Número de vacantes: Seis (*). Denominación: Guardias.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Comedidos Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado Plaza de Abastos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Comedidos Especiales. Número de vacantes: Tres. Denominación: Músicos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Mozo de Matadero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Parques y Jardines.

(*) El número de plazas de Guardias se incrementará con las vacantes resultantes de los ascensos a dos plazas de Cabos.